



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020
Ejecutivo N° 2019-518

Vista la solicitud obrante a folio 90 y por ser procedente, téngase por reasumido el poder conferido al abogado Eidelman Javier González Sánchez como apoderado de Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación U.P.C.R. Asociación.

De otro lado, y respecto a las solicitudes de entrega de depósitos judiciales realizadas por los apoderados de las partes en el presente asunto, el Despacho conmina a la secretaria a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del proveído adiado 29 de enero de 2020, en el que se dispuso realizar la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte actora y pasiva.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario